POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000005824

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA 20 MES 06 AÑO 2024	DIA 29 MES 06 AÑO 2024	DIA 13 MES 10 AÑO 2025	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE BOGOTA DISTRITO CAPITAL **DOCUMENTO:** NIT 899999061-9

DIRECCION TV 18 BIS NRO. 38 - 41 **CIUDAD** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL **TELEFONO** 6013204872

ASEGURADOS: PERSONAL VINCULADO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DISTRITA

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS

INTERMEDIARIO	PARTICIPACION
991135 DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES	75 %
1094 SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDOR	25 %

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	SUMA ASEGURADA $	PRIMA $	ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL	3,570,000,000,000.00	1,298,432,000.00	140000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	700,000,000,000.00	0.00	140000
DESMEMBRACIÓN EVAPE - 004 A	1,400,000,000,000.00	0.00	140000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	3,150,000,000,000.00	0.00	140000
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ACCIDENTE	2,520,000,000,000.00	0.00	140000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	700,000,000,000.00	0.00	140000

PRIMA ANUAL	$1,298,432,000.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$1,298,432,000.00

OBSERVACIONES

TOMADOR : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
NIT No. : 899.999.061.
ASEGURADOS : PERSONAL VINCULADO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE SON APROXIMADAMENTE 140.000 PERSONAS. ESTA POLIZA ES INNOMINADA.
BENEFICIARIOS : LOS DE LEY.
VIGENCIA : DESDE : LAS 24:00 HORAS DEL 29 DE JUNIO DE 2.024.
(00:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2.024).
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Artículo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 20 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024

REFERENCIA PAGO: **2100660144829-6**

(415)7709998021150(8020)2100660144829 6(3900)001298432000(96)20250629

Powered by CamScanner